

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008, y de acuerdo con lo estipulado en la disposición final segunda (modificación del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) del Real-Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y la Resolución de 8 de junio de 2015 por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2015 (BOJA de 11 de junio),

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R.D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Podrán participar en esta convocatoria de promoción interna quienes tengan una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

b) Los funcionarios que participen en este concurso deberán estar acreditados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección web docentes.us.es Oferta de Empleo Público-PDI Funcionarios-Convocatorias y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la resolución por la que se publican las listas definitivas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se

publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica en los estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Curriculum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículo, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la

actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del R.D. 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 4 de diciembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

I. Catedráticos de Universidad

15/24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Estructuras» (Grado de Ingeniería Aeroespacial).

15/25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Comunicación Comercial I (Grado de Marketing e Investigación de Mercados) y E-Business (Máster Universitario de «Gestión Estratégica y Negocios Internacionales»).

15/26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

15/27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Neuropsicología.

15/28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte del siglo XX (Grado en Historia del Arte).

15/29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

15/30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Sistemas de Radiocomunicación» (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación) y «Sistemas de Comunicaciones por Cable e Inalámbricas» (Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación).

15/31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa adscritas al Departamento.

15/32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Fisiología Humana 1» (Grado en Farmacia) y «Fisiología del Sistema Visual» (Grado en Óptica y Optometría).

15/33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sanidad Vegetal y Enfermedades de los Cultivos.

15/34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de Mecánica de Fluidos.

15/35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Historia del Próximo Oriente en la Antigüedad» (Grado en Historia y doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia), «Sociedades y Culturas del Próximo Oriente Antiguo» (Grado Historia y doble Grado en Geografía y Gestión del Territorio e Historia) y «Egiptología» (Máster Universitario de Estudios Históricos Avanzados).

15/36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia del Arte». Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte español antiguo (Grado en Historia del Arte).

15/37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

15/38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia literaria francesa (siglos XVI-XIX).

15/39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas adscritas al área de conocimiento del Departamento.

15/40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de Cristalografía y Mineralogía.

15/41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Botánica I» y «Botánica II» (Grado de Biología).

15/42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Botánica I» y «Botánica II» (Grado de Biología).

15/43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sanidad Vegetal y Plagas de los Cultivos.

15/44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Antropología Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Etnología de Andalucía, con énfasis en sus expresiones musicales y simbólicas».

15/45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica y Análisis Instrumental (Grado en Ingeniería Química Industrial).

15/46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Elasticidad y Resistencia de Materiales» (Grado de Ingeniería Aeroespacial) y «Aeroelasticidad» (Máster de Ingeniería Aeronáutica).

ANEXO II

I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS – 15/24.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Alfonso Fernández Canteli, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

- Don Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Doña María Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Rodríguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Goicolea Ruigómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

- Don José Fernández Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Doña Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

- Don Miguel Ángel Martínez Barca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Orlando Maeso Fortuny, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS – 15/25

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Antonio Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Manuel Parras Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

- Doña Encarnación González Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Carlos Casillas Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Daniel Carrasco Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Hernández Ortiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: FILOSOFÍA DEL DERECHO – 15/26

Comisión Titular:

Presidente: Don Pablo Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Ramón Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.

- Don Francisco José Contreras Peláez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Ignacio Ara Pinilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jesús Ignacio Martínez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

- Don Jorge Malem Seña, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

- Don José Calvo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

- Don José María Martínez de Pisón Cervero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretaria: Doña María José Falcón Tella, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE: PSICOLOGÍA BÁSICA – 15/27

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Rodríguez Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Doña Vicenta Mestre Escrivá, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

- Don Francisco Tortosa Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

- Don Enrique García Fernández-Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Mora Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Fernández Berrocal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Don Gonzalo de la Casa Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don José Antonio León Gascón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan José Miguel Tobal, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE – 15/28

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Don Fernando Pérez Mulet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Don Florencio Javier García Mogollón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Gerardo Pérez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Anna María Guasch Ferrer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
- Don Rafael Cómez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Teresa Sauret Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL – 15/29

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

- Don Juan José Solozábal Echevarria, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Paloma Biglino Campos, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don José María Morales Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales:

- Don Agustín Ruiz Robledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

- Doña Piedad García-Escudero Márquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

- Don Gerardo Ruiz Rico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Secretario: Don Miguel Revenga Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES – 15/30

Comisión Titular:

Presidente: Don José Ignacio Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Antonio Artés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

- Doña Ana Isabel Pérez Neira, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

- Don Ignacio Santamaría Caballero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Ana García Armada, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Anibal Ramón Figueras Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

- Doña Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Fernando Pérez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

- Doña María Belén Pérez Verdú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Carlos Mosquera Nartallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA – 15/31

Comisión Titular:

Presidente: Don Estanislao Gamero Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Ana Fernández Sainz, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

- Don Santiago Díaz Madrigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Paulina Loreto Luna Huertas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Callealta Barroso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña María del Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Antonio Fernández Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Manuela Adelaida de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretario: Don Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA – 15/32

Comisión Titular:

Presidenta: Doña María Rosario Pásaro Dionisio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Carmen Vázquez Cueto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Blas Torres Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Olimpia Carreras Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ángel Manuel Pastor Loro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Anunciación Ana Ilundáin Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Ana María de la Luz Obeso Cáceres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

- Don Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Don Pedro Fernández-Llebrez del Rey, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don José Ángel Aguirre Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN VEGETAL – 15/33

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Jesús Avilla Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

- Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

- Don Josep Armengol Fortí, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal Secretaria: Doña María Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Don Vicente Medina Pires, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
- Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Diego Barranco Navero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio Martín Muñoz, Profesor Investigador, CSIC, Instituto de Agricultura Sostenible.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE FLUIDOS– 15/34

Comisión Titular:

Presidente: Don Alfonso Miguel Gañán Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Ramón Fernández Feria, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Don José María Montanero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
- Don Antonio Roberto Piriz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretaria: Doña Pilar García Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Julio Hernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Don Carlos Antoranz Callejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Pedro García Ybarra, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Carlos Santolaria Morros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Luis Parrondo Gayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA – 15/35

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Caballos Rufino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Manuel Salinas de Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
- Doña María Luisa Sánchez León, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.
- Doña María Cruz González Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Fernando Wulff Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don José Fernández Ubiña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Doña Rosa Sanz Serrano, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Gonzalo Cruz Andreotti, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Santiago Montero Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE – 15/36

Comisión Titular:

Presidente: Don José Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

- Don Fernando Pérez Mulet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

- Don Gerardo Pérez Calero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Rafael Cómez Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alfredo José Morales Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Jesús Palomero Páramo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña Teresa Sauret Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

- Doña María Cruz Villalón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Florencio Javier García Mogollón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL – 15/37

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Joaquín García Murcia, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

- Don Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Jaime Castiñeira Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Remedios Roqueta Buj, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

- Doña Carolina Martínez Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

- Doña Eva Garrido Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA FRANCESA – 15/38

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Carmen Camero Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

- Don Fidel Corcuera Manso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

- Doña Concepción Pérez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Bruña Cuevas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Alicia Yllera Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Doña Dulce González Doreste, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

- Doña Claude Benoît Morinière, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

- Don Alfonso Saura Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Teófilo Sanz Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL – 15/39

Comisión Titular:

Presidente: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Leopoldo José Porfirio Carpio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

- Doña María Victoria Petit Lavall, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.
 - Doña Josefina Boquera Matarredona, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
- Vocal Secretario: Don Rafael la Casa García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Juana Pulgar Ezquerra, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Don Francisco José León Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Doña Ana María Tobío Rivas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Pedro Baena Baena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA – 15/40

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Isabel González Díez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Rosario Lunar Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Rafael Delgado Calvo-Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña María Dolores Ruiz Cruz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Fernando Gervilla Linares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don Fernando Rull Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Don Carlos Rodríguez Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Don Carmelo Prieto Colorado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Juan Jiménez Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA – 15/41

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Don Julio Enrique Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña María Josefa Díez Dapena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Ana Ortega Olivencia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Consuelo Díaz de la Guardia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Baltasar Cabezudo Artero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Don Francisco Valle Tendero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Doña Ana Rosa Burgaz Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Juan Arroyo Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Irene La Serna Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA – 15/42

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Don Francisco Valle Tendero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 - Don Julio E. Pastor Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 - Doña Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- Vocal Secretaria: Doña Irene La Serna Ramos, Catedrática de Universidad de la Universidad de La

Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Gabriel Blanca López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Don José S. Carrión García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Doña Carmen Galán Soldevilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Doña María Josefa Díez Dapena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Ana Ortega Olivencia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN VEGETAL – 15/43

Comisión Titular:

Presidente: Don Ramón Albajes García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

- Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
 - Don Alberto Fereres Castiel, Profesor Investigador CSIC- Instituto de Ciencias Agrarias.
 - Don Primitivo Caballero Murillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
- Vocal Secretario: Don Antonio Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Matilde María Eizaguirre Altuna, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocales:

- Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Don César Fernández-Quintanilla Gallastegui, Profesor Investigador CSIC, Instituto de Agricultura Sostenible.

- Don Xavier Pons Domènech, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.

Vocal Secretario: Don Antonio Martín Muñoz, Profesor Investigador CSIC, Instituto de Agricultura Sostenible.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL – 15/44

Comisión Titular:

Presidente: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Emma Martín Díaz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Susana Narotzky Molleda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.
- Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Pablo Valenzuela Chamorro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joan Josep Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona .

Vocales:

- Doña Dolors Comas D'Argemir, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

- Doña Lourdes Méndez Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

- Doña Paz Moreno Feliu, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Joan Prat Carós, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ANALÍTICA – 15/45

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Amparo García de Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Don José Luis Vilches Quero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Ángeles Herrador Morillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Miguel Ternero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Antonio Gustavo González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Fuensanta Sánchez Rojas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Doña María del Pilar Bermejo Barrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Marín Sáez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS – 15/46

Comisión Titular:

Presidente: Don Federico Paris Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don Santiago Hernández Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.
- Doña Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Rodríguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vladislav Mantic Lescisin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Alfonso Corz Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Don Carlos Navarro Ugea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.
- Don Luis Gracia Villa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.